Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN EN CARGADERO DE BIOMASA Y MADERA PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE SUBASTA CONVOCADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA

N.º EXPEDIENTE: SGMN-AF-2025-LICIT01 LOTE 2

TÍTULO: ENAJENACIÓN EN CARGADERO DE BIOMASA Y MADERA PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE SUBASTA CONVOCADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Subasta

PRECIO DE ADJUDICACIÓN: 3.344,88 € (IVA exc.)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes

Visto el expediente de contratación arriba referenciado del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 25 de septiembre de 2025, se acuerda el inicio del expediente de contratación con referencia: SGMN-AF-2025-LICIT01 y título ENAJENACIÓN EN CARGADERO DE BIOMASA Y MADERA PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE SUBASTA CONVOCADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA

SEGUNDO.- Con fecha 6 de octubre de 2025, una vez cumplimentados los trámites previos preceptivos, se aprueban, mediante Resolución de esta Delegación Territorial, los pliegos que rigen la contratación, el propio expediente y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación mediante pública licitación por procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.

El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Almería en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 28 de octubre de 2025.

TERCERO.- Por Resolución de 6 de noviembre del Delegado Territorial se designa los componentes de la Mesa de Contratación publicándose ese mismo día en el Perfil del Contratante – SiREC.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	11/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUDKQ9WPLU93WYP3R7GK98EWFH	PÁG. 1/6	

CUARTO- El plazo de presentación de ofertas, concluyó a las 14:50 horas del 9 de diciembre de 2025. El día 15 de enero de 2026 se realiza la apertura del SOBRE Nº1 DEPÓSITO PREVIO, estando todos los depósitos previos constituidos de forma correcta, habiéndose presentado a la subasta de ambos LOTES los siguientes licitadores.

NIF	OFERTANTE
B04612297	ASERRADEROS DE FIÑANA S.L.
B41693995	DUNAS 2000 S.L.
B21452008	ROCINA VERDE S.L.
B18498022	TUBOCAS S.L.

Seguidamente se abre el SOBRE N.º 2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, estado toda la documentación presentada por los licitadores correcta y completa, excepto la presentada por el ofertante TUBOCAS S.L. al no estar firmada digitalmente por el representante de empresa, requiriéndole su subsanación.

Se le pide asesoramiento técnico al Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Territorial sobre si los montes objeto de aprovechamiento cuentan con certificación forestal, siendo este informe negativo, por lo que no es necesario que los ofertantes aporten Certificado de Gestión Forestal. Además estos montes no están incluidos en las certificaciones de montes certificados FSC vigente hasta al 2027, ni en la anterior que expiró en 22 de diciembre de 2025, al no incluir ningún monte de Almería.

El contenido de esta Mesa queda consignado en el ACTA I publicada en el perfil del contratante con fecha 21 de enero de 2026.

QUINTO.- El día 30 de enero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación de auxilio a este Órgano de Contratación aceptando la subsanación presentada por TUBOCAS, siendo admitidos todos los ofertantes a la subasta. Seguidamente se abre el SOBRE N.º 3 OFERTA ECONÓMICA con el siguiente resultado:

NIF	OFERTANTE	LOTE 1	LOTE 2
B04612297	ASERRADEROS DE FIÑANA S.L.	20.000,00 €	2.188,34 €
B41693995	DUNAS 2000 S.L.	18.720,00 €	3.344,88 €
B21452008	ROCINA VERDE S.L.	10.230,00 €	709,94 €
B18498022	TUBOCAS S.L.	32.230,00 €	3.249,40 €

La oferta de Tubocas S.L. se encuentra defectuosa al no haber firmado la solicitud digitalmente con certificado de representante de la empresa, solicitándose su subsanación en un plazo no superior a 5 días hábiles. Se le comunica el requerimiento por SiREC siendo subsanado inmediatamente por SiREC firmando digitalmente la oferta económica presentada por el licitador, aceptando la Mesa la subsanación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	11/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUDKQ9WPLU93WYP3R7GK98EWFH	PÁG. 2/6

A la vista de la tabla anterior se propone al órgano de contratación como adjudicatarios por ser las ofertas mayores, al tener como único criterio el mayor precio de los lotes a:

- LOTE 1 TUBOCAS S.L.
- LOTE 2 DUNAS 2000 S.L.

Se le requieren a los adjudicatarios propuestos para que presenten la documentación previa a la adjudicación establecida en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas que rigen estas enajenación, dándole un plazo de 10 días hábiles para que aporten dicha documentación una vez recibido el requerimiento.

El contenido de esta Mesa queda consignado en el ACTA II publicada en el perfil del contratante con fecha 4 de febrero de 2026.

SEXTO. – El día 27 de febrero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación de auxilio a este Órgano de Contratación para el análisis de la Documentación Previa a la Adjudicación del Contrato requerida a los adjudicatarios propuestos presentada a través de SiREC:

LOTE 1

Adjudicatario propuesto TUBOCAS S.L. no presenta la documentación requerida, presentando en su lugar escrito de desistimiento de la licitación renunciando la misma. Se designa como adjudicatario propuesto la segunda mayor oferta económica, que es la realizada por ASERRADEROS DE FIÑANA S.L. siéndole requerida la documentación previa a la adjudicación.

LOTE 2

Analizada la documentación previa a la adjudicación aportada por el adjudicatario propuesto DUNAS 2000 S.L. se encuentra completa y correcta.

Según el la clausula II.9 ADJUDICACIÓN del PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICO-FACULTATIVAS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA se propone al Órgano de Contratación, la adjudicación del LOTE 2 expediente licitado a DUNAS 2000 S.L. con NIF: B41693995, como la mayor oferta realizada en esta subasta.

El contenido de esta Mesa queda consignado en el ACTA III publicada en el perfil del contratante con fecha 2 de marzo de 2026.

SÉPTIMO- Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha 27 de noviembre de 2025, una garantía definitiva por importe de MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.806,66 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040214116, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	11/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUDKQ9WPLU93WYP3R7GK98EWFH	PÁG. 3/6

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- El artículo 150.3 LCSP establece que el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación previa a la adjudicación.

TERCERO.- El artículo 151 LCSP determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Por lo expuesto, a propuesta de la Mesa de Contratación y en uso de las facultades conferidas en el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024), del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 29, de 30/08/2022) y de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA N.º 203 de 17 de octubre de 2024), modificada por la Orden 29 de abril de 2025 (BOJA n.º 90, de 14 de mayo de 2025).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	11/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUDKQ9WPLU93WYP3R7GK98EWFH	PÁG. 4/6

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 2 EL PASTADERO DE SIERRA NEVADA (AL-11133-AY) del expediente SGMN-AF-2025-LICT01 y título ENAJENACIÓN EN CARGADERO DE BIOMASA Y MADERA PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE SUBASTA, EN EL MP "EL ROSAL" (AL-11133-JA), DEL TM DE FIÑANA, Y EN EL MP PASTADERO DE SIERRA NEVADA (AL-30029-AY)al licitador DUNAS 2000, con NIF:B41693995 por un importe de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO céntimos (3.344,88 €), a esta cantidad le corresponde un IVA del 21% de SETECIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS (702,42 €), siendo el importe total de CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (4.047,30 €).

Todo ello por ser la empresa que ha presentado la mayor oferta a la referida subasta.

La duración del contrato será de 1 mes desde desde la firma del Acta de Inicio.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo. También se notificará a las empresas ofertantes a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- El contrato se formalizará por medios electrónicos en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado electrónicamente por la adjudicataria el Pliego De Cláusulas Técnico-Facultativas Y Económicas-Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

CUARTO.- Nombrar como responsable y Director del aprovechamiento a Dª María Purificación Algaba Herrero, Asesora Técnica del Servicio de Gestión del Medio Natural.

QUINTO.- Ordenar la notificación de la resolución de adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, así como su publicación en el Perfil de contratante.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	11/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUDKQ9WPLU93WYP3R7GK98EWFH	PÁG. 5/6

Contra esta resolución de adjudicación, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), todo ello sin perjuicio de ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente

En Almería a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

P.D.: Orden de 10 de octubre de 2024

(BOJA N.º 203 de 17 de octubre de 2024)

Fdo.: Manuel Tomas De La Torre Francia

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	11/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUDKQ9WPLU93WYP3R7GK98EWFH	PÁG. 6/6	